

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-10512
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 4510288

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Johanna Catherine Fagua Tuberquia				SOLICITANTE: Alcaldía Local de Usaquén			
COE:	25	MOVIL:	7	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector			
FECHA:	08 de Marzo de 2017	HORA:	8:30pm				

DIRECCIÓN	Calle 53 No 27A-31	ÁREA DIRECTA				200 m2	
SECTOR CATASTRAL	Galerías	POBLACIÓN ATENDIDA				500	
UPZ	100-Galerías	FAMILIAS	480	ADULTOS	480	NIÑOS	20
LOCALIDAD	13 Teusaquillo	PREDIOS EVALUADOS		1			
CHIP	AAA0084XTXR	OFICIO REMISORIO		CR-27470			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño severo

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 53 N° 27 A - 31, pertenece al Sector Catastral Galerías de la Localidad de Teusaquillo y de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta cobertura de amenaza por procesos de remoción en masa y ni por inundación.

4. LOCALIZACIÓN



Figura 1. Localización del predio de la Calle 53 No 27A-31, en la Localidad de Teusaquillo (Imagen tomada del SINUPOT)

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 08 de Marzo de 2017, personal del IDIGER efectuó visita a la zona donde se localiza el predio de la Calle 53 No 27A-31, en la Localidad de Teusaquillo, zona plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

En el predio se emplaza una edificación de 1 nivel, de uso comercial, construida en mampostería confinada, placa de contrapiso en concreto y cubierta en tejas trapezoidales con más de 40 años de construida. En la parte posterior de la edificación se presenta el desprendimiento de un voladizo en concreto de aproximadamente 12 metros de largo y 0,80 metros de ancho, el cual se cae sobre la zona dura (anden) del costado sur de la Avenida Calle 53. La caída del voladizo está asociada posiblemente a la falta de mantenimiento y reforzamiento estructural, así como la vetustez del mismo.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1: Vista de los daños evidenciados en la edificación emplazada en el predio de la Calle 53 No 27A-31, en la Localidad de Teusaquillo.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 2: Vista del material depositado sobre el sendero peatonal por el colapso parcial del voladizo del predio Calle 53 No 27A-31, en la Localidad de Teusaquillo.


7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- No aplica

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del local comercial emplazado en el predio de la Calle 53 No 27 A-31, en la localidad de Teusaquillo.
- Se solicita activación de Aguas Bogotá, para que se realice el retiro controlado de los escombros producto del colapso del voladizo perteneciente al predio de la Calle 53 No 27 A-31
- Recomendación de restricción de uso del predio emplazado en la Calle 53 No 27 A-31 y el sendero peatonal del costado sur de la Avenida Calle 53 a la altura de la Carrera 27A de la Localidad de Teusaquillo.

ACTA	NOTIFICA	NOMENCLATURA ACTA	NOMENCLATURA UAEC	RECOMENDACION
0084	Soraida Gutiérrez	Calle 53 No 27 A-31	Av. Calle 53 No 27 ^a -29	Restricción de uso al predio donde funciona el Bar La Trampa Vallenata
0085	Hugo Mercado	Calle 53 No 27A-31	Calle 53 No 27 ^a -31	Restricción de uso al sendero peatonal

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

9. CONCLUSIONES

- La funcionalidad del predio emplazado en la Calle 53 N° 27 A - 31, se encuentra comprometida debido a que los escombros del voladizo desprendido que se depositan sobre el sendero peatonal obstruyen el acceso al predio visitado.
- Una vez retirados los escombros, se recupera la funcionalidad tanto del predio como del sendero peatonal.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A la empresa de Aguas Bogotá, realizar el retiro controlado de los escombros depositados sobre el sendero peatonal, producto del colapso del voladizo del predio

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

emplazado en la Calle 53 No 27 A-31, para poder hacer el uso adecuado del sendero peatonal y se recupere la funcionalidad del mismo.

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, verificar que la empresa de Aguas Bogotá, realice el retiro de los escombros.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó

JAIRO WILLIAM TÓRRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático